

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 31 MAY 2021

VISTOS:

A.- Convenio de transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 06 de abril de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol, representada por su Alcalde (S), don José Luis Bustamante Oporto y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía, don Victor Manoli Nazal, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0.

B.- Resolución Exenta N° 211 de fecha 06 de abril de 2021, que aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 06 de abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0.

C.- El Decreto Exento N° 674 de fecha 30 de abril de 2021, el cual Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local-2021, suscrito con fecha 06 de abril 2021, entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la I. Municipalidad de Angol, “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0, por un monto de M\$ 36.060.- (treinta y seis millones sesenta mil pesos).

D.- El Certificado de Acuerdo Concejo Municipal de sesión Ordinaria N°48 de fecha 27 de abril de 2021, donde el Concejo Municipal acordó por unanimidad, aprobar la suscripción del convenio de transferencia del proyecto de Inversión FRIL “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL” Código BIP N° 40011895-0.

E.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y condiciones especiales de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.

2.- Efectúese el llamado de la propuesta pública “MEJORAMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, VILLA COYANCO, ANGOL”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANGOL
CARLOS HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal



ANGOL
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL